



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 03 de Julio de 2025.-

**OFICIO N° 765/2025.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 80061/2024 - LLAMAS CARLOS A. Y ZIPP ELIDA T. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Carlos Andres LLAMAS, DNI N° 13.005.260 y Elida Teresa ZIPP, DNI N° 12.665.527**, dictada en fecha, **25 de Marzo de 2025**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **“Pto. Iguazú, Mnes., 25 de Marzo de 2025.- Y VISTOS: Los autos “Expte. N° 80061/2024 - LLAMAS CARLOS A. Y ZIPP ELIDA T. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Carlos Andres LLAMAS, DNI N° 13.005.260 y Elida Teresa ZIPP, DNI N° 12.665.527, matrimonio celebrado el día 09 de Noviembre del año 1979, en la Localidad de Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 52 - TOMO 1 - AÑO 1979, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos 4 por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) ... 3) ORDENAR LA**

**ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio ACTA N° 52 - TOMO 1 - AÑO 1979.- , de fecha 09 de Noviembre del año 1979; a tales fines LÍBRESE OFICIO PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la tasa administrativa a tales fines. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio previo pago de la tasa de justicia correspondiente.- 4) ... 5) NOTIFÍQUESE al Ministerio Publico Fiscal en su público despacho.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra.Daiana Soledad RUFFINI**  
**SECRETARIA DE FAMILIA**  
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2  
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana  
Soledad  
Date: 2025.07.04 06:27:18 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>07</sup> .....

del mes de Junio ..... de 20 25 ....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
N° 1969-1-25 ..... oficio N° 765/25 de fecha .....

..... libro en n° 255642 f° 209  
en Expte N° 80061/2024 Llamas Carlos

Andres Y Zipp Elida Teresa s/ Divorcio

por renovación completada

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 07 Folio 100 Año 2025

Trámite .....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Dpto. Despacho  
de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
División del Estado Civil  
y Capacidad

LLAMAS  
Carlos  
Andrés  
con  
LIPP,  
Elida  
Teresa

Nota de REF.  
pasa al dorso  
de la hoja

SECCION: \_\_\_\_\_

TOMO: Uno

NUMERO cincuenta y dos

En Puerto Iguazú Departamento Iguazú Provincia de Misiones. República Argentina, siendo las Ocho del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve ante mí,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Carlos Andrés LLAMAS D.N.I. 13.005.260

Edad veintidos años, estado soltero nacionalidad argentina  
Profesión empleado nacional lugar de nacimiento Posadas, Misiones  
domiciliado en Tres Fronteras 232  
Iguazú, Misiones hijo de Blos Andrés LLAMAS

de nacionalidad argentina de profesión viajante  
domiciliado en San Martín 674 Posadas Misiones y de  
Lucia Mercedes CORREA de nacionalidad argentina  
de profesión ama de casa domiciliado en San Martín 674 Posadas

y Doña Elida Teresa LIPP D.N.I. 12.665.527

Edad veintitres años, estado soltera nacionalidad argentina  
Profesión empleada lugar de nacimiento San Antonio - Misiones  
domiciliada en Ing. Eppens 65 - Puerto Iguazú, Misiones hija de Waldemar Luis LIPP de nacionalidad argentina  
de profesión comerciante domiciliada en Ing. Eppens 65 -  
Puerto Iguazú, Misiones y de Edith Teresa CASTILHO

de nacionalidad argentina de profesión comerciante  
domiciliada en Ing. Eppens 65 - Puerto Iguazú

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Carlos Andrés LLAMAS

y Doña Elida Teresa LIPP

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Herminda GARLET DALMAGRO G.I. 215.530  
Edad carenta y cinco años, estado casada profesión ama de casa  
domiciliada en Victoria Aguirre 9/m. Pto. Iguazú

Nombre y Apellido Miguel Osvaldo GURA D.N.I. 12.036.147  
Edad treinta y un años, estado soltero profesión empleado  
domiciliado en Puerto Iguazú - Lado al

acta la firma en común de los esposos y los testigos en los mencionados.

Signa he fit:

*Mano de*  
*U. Samirino de Castilla*



*Margarita*

Cumpliose con el sellado de ley.

= Protocolizado Libro 07 - Folio 100 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1969-J-25. Oficio N° 765/2025 de Fecha 03-07-25  
Vendido del Juzgado de F.Lia. y V. F.Lia. N° 2 Secretaría de Familia  
Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina  
Antes Caratulados Expte. N° 80061/2024. LLAMAS CARLOS B. y  
E.I.P.P. ELIDA T. y Divorcio Por. P. conjunta  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRES.  
CARLOS ANDRÉS LLAMAS D.N.I. N° 13.005.260.Y  
ELIDA TERESA E.I.P.P. D.N.I. N° 12.665.527  
Fecha de Fallo: 25-03-2025  
Dra. MARIA E. FIORANELLI Juez Fdo: RUFFINI Dalmaso. Secretario  
Posadas, Misiones, 08-07-2025



*[Signature]*  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 80061/2024 LLAMAS CARLOS  
ANDRES Y ZIPP ELIDA TERESA S/ DIVORCIO POR  
PRESENTACION CONJUNTA  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 24.07.2025 06:52:06